

(L) Representante Electrónico

A partir del Año Tributario 2006, el contribuyente tendrá la posibilidad de autorizar o revocar el permiso dado a un **tercero** para que lo **represente electrónicamente** en el sitio web del SII y realice su Declaración de Renta a través de Internet.

Para acceder a esta alternativa, el contribuyente deberá ingresar al sitio web www.sii.cl y seleccionar la opción **“Administrar Representantes Electrónicos”** del menú “Registro de Contribuyentes”.

En la página **“Administración de Representantes Electrónicos”**, el contribuyente deberá registrar el RUT del tercero y seleccionar el nivel de representación que le otorgará al momento de declarar Renta por él (sin necesidad de hacer entrega de su clave secreta). En esta página también podrá revocar dicha autorización.

Home | [Clave Secreta](#) [Identificar Nuevo Contribuyente](#) | [Cerrar Sesión](#)
Rut: 12345678-9 | [Página Segura](#)

ADMINISTRACION DE REPRESENTANTES ELECTRONICOS

En esta página podrá autorizar o revocar la autorización a otras personas para que realicen trámites tributarios en su nombre en el sitio web del SII y sólo con respecto a los impuestos que usted escoja. La ventaja de la representación electrónica es que las otras personas ingresarán con su Clave Secreta y así usted no tendrá que entregarles la suya.

Sr. Contribuyente:
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE
Rut: 12345678-9

Agregar un representante electrónico

Ingrese RUT - Renta Nivel 1 v

Nota:

- **Renta Nivel 1:** Esta opción permite que su Representante Electrónico prepare y guarde su Declaración de Renta.
- **Renta Nivel 2:** Esta opción permite que su Representante Electrónico prepare, guarde y/o envíe su Declaración de Renta.

(Ingrese el Rut sin puntos y seleccione el impuesto en el cual desea que lo representen electrónicamente)

En la opción de representación **“Renta Nivel 1”**, el tercero autorizado podrá:

- Ver información de Agentes Retenedores e Informantes.
- Ingresar a la Declaración de Renta (Declarar utilizando propuesta; Declarar por formulario en pantalla o recuperar datos guardados; y/o Declarar utilizando software comercial).
- Guardar la Declaración de Renta.
- Consultar el estado de la Declaración de Renta.

En tanto, en la opción de representación **“Renta Nivel 2”**, además de acceder a los módulos señalados anteriormente, el tercero autorizado podrá efectuar el **envío y pago** de la Declaración de Renta y, en caso de ser necesario, podrá **corregir o rectificar** la declaración.

La alternativa de representación **“Renta Nivel 2”** estará disponible **sólo** para contribuyentes que posean un **nivel presencial** en su Clave Secreta. Luego, si su nivel de seguridad es no presencial, dispondrá de dos alternativas para modificarlo:

1. Acudiendo a la Unidad del SII correspondiente, en donde deberá solicitar una Clave Inicial (ver Letra (I) de este Capítulo).
2. Ingresando a la opción **“Cambio de clave y datos de Autenticación”** del menú “Registro de Contribuyentes”, en donde, al momento de identificarse, el contribuyente deberá emplear su Certificado Digital. Posteriormente, en la página **“Información Personal”**, podrá modificar su nivel de seguridad.

Por otra parte, si el contribuyente que ingresa al sitio web www.sii.cl ha sido autorizado por otra(s) persona(s) para que lo(s) represente electrónicamente, al momento de seleccionar diversas funcionalidades de “Renta”, el sistema desplegará la pantalla **“Escoja Cómo Desea Ingresar”**.

Home | [Clave Secreta](#) [Identificar Nuevo Contribuyente](#) | [Cerrar Sesión](#)
Rut: | [Página Segura](#)

ESCOJA COMO DESEA INGRESAR

Debido a que usted ha sido autorizado por otros contribuyentes para que los represente electrónicamente en el sitio web del SII, esta página le permitirá decidir si en esta oportunidad desea realizar trámites propios o representar electrónicamente a otro contribuyente.

- **Ingresar a mi información tributaria personal (CONTINUAR)**
Seleccionando esta opción ingresará a la opción que recién seleccionó donde podrá ver o modificar su información tributaria personal porque no estará representando electrónicamente a otro contribuyente.
- **Ingresar representando electrónicamente a otro contribuyente (CAMBIAR A REPRESENTAR)**
Esta opción le mostrará el listado de contribuyentes que lo han autorizado para que usted elija a cual de ellos desea representar electrónicamente en esta oportunidad.

En esta página el contribuyente tendrá la opción de indicar si desea continuar realizando sus trámites tributarios personales, seleccionando el primer link, o bien, si desea representar electrónicamente a otro contribuyente, haciendo clic en el segundo link.

Al seleccionar la opción **“Ingresar representando electrónicamente a otro contribuyente (CAMBIAR A REPRESENTAR)”**, se abrirá la página **“Seleccione a Quién Representará Electrónicamente”**. En ella, podrá ver el listado de personas que lo han autorizado como representante electrónico y deberá seleccionar al contribuyente que desea representar, haciendo clic sobre el RUT correspondiente.

Home | [Clave Secreta](#) [Identificar Nuevo Contribuyente](#) | [Cerrar Sesión](#)
Rut: 12345678-9 | [Página Segura](#)

SELECCIONE A QUIEN REPRESENTARA ELECTRONICAMENTE

En esta página se muestra el listado de contribuyentes que lo han autorizado para que usted elija a cuál de ellos desea representar electrónicamente en esta oportunidad.

Sr. Contribuyente:
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE
Rut: 12345678-9

En el listado que aparece abajo seleccione haciendo clic en el Rut del contribuyente al cual desea representar electrónicamente en esta oportunidad.

RUT	NOMBRE	IMPUESTO
1-1	CONTRIBUYENTE A	Renta Nivel 1
2-2	CONTRIBUYENTE B	Renta Nivel 2

La opción “Abandonar” implica el cierre de la sesión de representación y lo lleva a la página principal sin autenticación. La opción “Página Principal SII” lo deja en la página inicial del sitio web del SII, manteniendo la última Representación seleccionada.

Mediante la opción **“Representar a Contribuyentes”** del menú “Registro de Contribuyentes”, también se podrá acceder a la página “Seleccione a Quién Representará Electrónicamente”.

(M) Declaración con Pago

Si la declaración incluye pago, existen las siguientes alternativas: **PEL, PEC, Tarjeta de Crédito y Pago al Vencimiento:**

- **Pago en Línea - PEL (hasta el 02 de Mayo):** En el “Pago en Línea”, debe elegir la Institución Financiera con la que desea pagar. En ese momento ingresará al sitio web de la institución seleccionada y automáticamente se le efectuará el cargo en su **cuenta bancaria**.

Con los siguientes Bancos se puede efectuar el pago mediante la modalidad PEL: ABN AMRO, BancoEstado, BankBoston, BBVA, BCI, BICE, Citibank, CorpBanca, Chile-Edwards, Desarrollo, Santander Santiago, Scotiabank, Security, TBANC y Transbank.

La nómina actualizada de Bancos se publica en el sitio web del SII.

- **Pago Electrónico de Cuentas - PEC (hasta el 27 de Abril):** En este caso se debe tener un convenio de “Pago Electrónico de Cuentas” con un banco, que incluya el pago de impuestos declarados vía INTERNET. Se debe seleccionar el banco con el cual se tiene convenio vigente, en cuya cuenta se cargará el monto correspondiente al pago de la declaración. La aceptación de la declaración se hará con posterioridad a la verificación de la existencia de fondos en Cuenta Corriente sujeta a espera de 48 horas. Es importante tener presente que el rechazo de la declaración por falta de fondos en la Cuenta Corriente, implicará que el contribuyente quedará como **no declarante**.

A la fecha, los Bancos suscritos para operar con “Pago Electrónico de Cuentas” son: ABN AMRO,